

ACTA Nº 1011

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintiuno de mayo de mil novecientos setenta y cinco, se reunen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Ramón Cáceres, los señores Ministros doctores Jorge Demetrio Vázquez Rey, Sergio Alfredo Martínez, Juan Fernández Bedoya y Ramón Ulises Córdova, para considerar: PRIMERO: Informe de Presidencia. La Presidencia informa sobre los actos celebratorios del Centenario de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, llevados a cabo en la ciudad de La Plata el día 14 del mes en curso y a los que asistiera en representación de este Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo cual, ACORDARON: Tener presente. SEGUNDO: // Auxiliar Estela López, s/comunicación (Nota Nº 1462/75-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota de referencia por la cual la Auxiliar Estela López comunica que se desempeña como Preceptora en la Escuela Nacional de Comercio de la ciudad de Clorinda -en horario vespertino-; y atento a lo dispuesto por la Acordada Nº 112, punto 11º, inc. g), ACORDARON: Tener presente y autorizar a la Auxiliar Estela López a continuar ejerciendo el cargo que desempeña, en tanto y en cuanto no interfiera el horario de tareas fijado por este Tribunal. TERCERO: Colegio de Magistrados y Funcionarios de Formosa s/pedido (Nota Nº 1334/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto que por la nota precedentemente aludida la Entidad del epígrafe solicita al Superior Tribunal de Justicia, para que se autorice a los doctores Martha de los Milagros Ferro Puch y Eduardo Manuel Hang, a concurrir a las Primeras Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, a realizarse en la ciudad de Tucumán, entre los días 25 al 29 del corriente mes, con gastos de traslado y estadía pagos. / Que acompañan el programa a que se ajustará la actividad del evento a cumplirse. Que su contenido es de interés para el mayor perfeccionamiento técnico de los participantes, contingencia que redundará en beneficio de la /

///..

///..función que cumplen en la administración de justicia, circunstancia / que autoriza a considerar favorablemente lo peticionado, auspiciando la // participación de los señores Jueces representativos del Colegio de Magistra dos y Funcionarios del Poder Judicial de esta Provincia. Que en relación a los representantes propuestos, el Colegio de Magistrados y Funcionarios pe ticionante, en presentación efectuada en el día de la fecha por ante la Se cretaría de Superintendencia de este Superior Tribunal de Justicia, limita el pedido de designación para la Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch. / Por ello, ACORDARON: 1º) Auspiciar la participación del Colegio de Magis- / trados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Formosa, en // las Primeras Jornadas Científicas de la Magistratura Argentina, a realizar se en la ciudad de San Miguel de Tucumán, durante los días 25 al 29 del co rriente mes, por intermedio de la Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch, / con gastos de traslado y viáticos a cargo de este Superior, Tribunal de // Justicia, dándose intervención a sus efectos, a la División Contaduría. // 2º) Cursar telegrama a la Mesa Directiva de la Federación de Magistratura/ Argentina, augurándole éxitos en las Jornadas a desarrollarse en el evento indicado ut-supra. CUARTO: Juez de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Cir- cunscripción Judicial, doctora Lucrecia Marcelina Rojas, su propuesta (No- ta Nº 1442/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el Juez / de Paz de Mayor Cuantía de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Lucre cia Marcelina Rojas, propone para ocupar el cargo de Secretario del Juzga- do a su cargo, a la Escribana Adriana María Amelia Julliard, ACORDARON: E- levar la misma a S.E. el señor Interventor Nacional de la Provincia Sena- / dor Nacional Dr. Juan Carlos Beni, a los fines de su conocimiento y consi- deración. QUINTO: Oficial Mayor María Rosa Elías, solicita justificación / de inasistencias (Notas Nºs. 998 y 1449/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto las no- / tas que se mencionan, historia clínica y certificación adjunta, y atento a

///....

///...lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Oficial Mayor María Rosa Elías las inasistencias incurridas desde el día 7 de abril al día 9 del mes y año en curso. SEXTO: Oficial de // Justicia Manfredo E. Wiede, solicita justificación de inasistencias (Nota/ Nº 1492/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota referenciada, y el certificado / médico acompañado, y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº/ 869/61, ACORDARON: Justificar al Oficial de Justicia Manfredo E. Wiede, // las inasistencias incurridas desde el día 9 al 19 del corriente mes. SEPTI MO: Oficial Superior de Ira. Ana María Todaro de Ambrosio, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1502/75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota/ mencionada en el epígrafe y la certificación médica acompañada, y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar/ a la Oficial Superior de Ira. Ana María Todaro de Ambrosio las inasisten- / cias incurridas desde el día 25 de abril hasta el día 20 del corriente /// mes. OCTAVO: Juez en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3, doctor Jorge Raúl Tarantino, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 1468// 75-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada y la certificación médica ad- junta, y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACOR DARON: Justificar al señor Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3, Dr. Jorge Raúl Tarantino, las inasistencias incurri das desde el día 2 hasta el 16 del mes en curso. NOVENO: Actualización de remuneraciones del personal temporario. Visto la nueva escala de remunera- ciones del personal del Poder Judicial de la Nación, y atento a la automa- ticidad establecida por el Decreto-Ley Provincial Nº 688/73 y su modifica- torio Decreto-Ley Nº 047/74 para el Personal de este Poder Judicial; consi- derando que si bien, destinatarios de los nuevos índices son los agentes / de planta permanente, por extensión dichos Beneficios deben también acor- darse al personal temporario que cumple tareas semejantes (a igual tarea// igual remuneración). Por ello, ACORDARON: Disponer que por la División //

///...Contaduría se actualicen, a partir del día 1º de abril del corriente año, las remuneraciones de todo el personal temporario del Poder Judicial, conforme a sus respectivos cargos. DECIMO: Asociación Judicial Formosa s// pedido (Nota Nº 1435/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, por la cual la Asociación Judicial Formosa, solicita se proceda a hacer efectivo el aumento de haberes, con retroactividad al 1º de abril del año en curso, a todo el personal judicial, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto-Ley Nº 688/73 y su modificatorio Decreto-Ley Nº 047/74, Habiéndose ya expedido el Superior Tribunal de Justicia sobre el particular, ACORDA-/ RON: Estar a lo resuelto en el Acta Nº 1010, punto 2º. DECIMO PRIMERO: /// Auxiliar Rosalino Borzì, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº/ 14 10/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota indicada ut-supra, y la certificación médica adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto / Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al Auxiliar Rosalino Borzì, las inasisten- cias incurridas desde el día 29 de abril hasta el día 10 del mes en curso. DECIMO SEGUNDO: Oficial Auxiliar Elsa Lidia Malgarini de Medina, solicita/ segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 1447/75-Sec.Adm.y // Sup.). Visto la nota aludida, certificado de nacimiento acompañado, y aten- to a lo dispuesto por el artículo 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: // Conceder a la Oficial Auxiliar Elsa Lidia Malgarini de Medina la segunda / parte de la licencia por maternidad a partir del día 7 de mayo y hasta el/ día 17 de junio inclusive del año en curso. DECIMO TERCERO: Estadísticas / Trimestrales. Vistas las planillas de referencia pertenecientes a las Se- cretarías del Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, de Menores del Trabajo y de Paz de Mayor Cuantía de la Primera Circunscripción con asiento en esta ciudad; y a los Juzgados de Primera Instancia y de Paz de / Mayor Cuantía de la Segunda y Tercera Circunscripciones con asiento en Clo- rinda y Las Lomitas, respectivamente, correspondientes al trimestre diciem- bre de 1974 - febrero de 1975, ACORDARON: Tener presente y ordenar su agre

///...

///...gación a los respectivos legajos. DECIMO CUARTO: Encargada del Archivo General de Tribunales, Escribana Beatriz Gladys Wouilloz de Picasso, solicita autorización para ejercer la docencia secundaria (Nota Nº 1506/75-/Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota mencionada, y atento a lo dispuesto por la/ Acordada Nº 112, punto 11º, inc. g), ACORDARON: Tener presente y autorizar a la señora Encargada del Archivo General de Tribunales, Escribana Beatriz Gladys Wouilloz de Picasso a seguir ejerciendo el cargo que desempeña, en/ tanto y en cuanto no interfiera el horario de tareas fijado por este Tribu/ nal. DECIMO QUINTO: Oficial Mayor Guillermina Isabel Capra de Medina, su / pedido (Nota Nº 1407/75-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia y con/ siderando atendibles las razones expuestas, ACORDARON: Contratar hasta el/ día 31 de diciembre del año en curso, los servicios del señor Eugenio Rey- neiro Rodríguez, argentino, Clase 1950, L.E. Nº 8.429.627, quien percibirá las remuneraciones correspondientes al cargo de Ayudante y se desempeñará/ en la Oficina de Suministros del Superior Tribunal de Justicia, a partir / del día 1º de junio del año en curso; autorizándose a la Presidencia a sus/ cribir el pertinente contrato. DECIMO SEXTO: Juez de Menores, Dra. Martha/ de los Milagros Ferro Puch, su pedido (Nota Nº 1522/75-Sec.Adm.y Sup.). // Visto la nota aludida, por la cual la señorita Juez de Menores comunica // que el Licenciado en Psicología Alfonso B.Grande Benítez, se encuentra co- laborando ad-honoren con el Juzgado a su cargo, realizando estudios de me- nores internados en los Institutos, solicitando además la incorporación // del mencionado profesional al plantel técnico del Juzgado, y el reconoci-/ miento de los servicios prestados. Y considerando: Que la Ley Nº 399 no es/ tablece la cobertura del cargo técnico solicitado; que en cuanto a los ser- vicios prestados, no corresponde su reconocimiento, en razón de no haber / sido dispuesto por autoridad competente ni en orden a norma legal alguna./ Por ello, ACORDARON: 1º) Tener presente lo manifestado por la titular del/

///..

///...Juzgado de Menores, Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch. 29) No /  
hacer lugar a lo solicitado, por las consideraciones señaladas. DECIMO ///  
SEPTIMO: Situación Jefe de Despacho Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela.  
Visto que la agente de mención se encuentra de licencia por enfermedad des  
de el 10 de marzo de 1974 (Nota Nº 273/74-Sec.Adm., y Resolución de Presi  
dencia del 27-2-74) a efectos de trasladarse a un Centro especializado pa  
ra ser tratada de una afección cardíaca. Que posteriormente, mediante nota  
Nº 471/74-Sec.Adm. del 11-3-74, la interesada solicitó noventa (90) días /  
de licencia por enfermedad amparada en un certificado expedido por el Dr./  
Miguel Virgilio Giménez, 2do. Comendante médico de Gendarmería Nacional, /  
autenticado por autoridades Públicas, del que se dio intervención al Médi  
co Forense de este Poder Judicial, expidiéndose aconsejando el Dr. Carlos/  
A. Santucho acceder a dicho pedido, lo que así fue resuelto por Acuerdo Nº  
949, punto 2º. Que con fecha 5 de junio de 1974, nuevamente solicita cien  
to cincuenta (150) días de licencia para proseguir el tratamiento, justifi  
cando lo peticionado con la certificación agregada a su legajo personal e/  
fs. 252/54, y previo dictámen favorable del nombrado médico Forense Dr. //  
Santucho se concede la licencia pedida mediante Acuerdo Nº 962, punto 8º, /  
la que debía concluir el día 31-10-74. Con fecha 6 de noviembre de 1974, /  
solicita se le conceda noventa (90) días más de licencia por las mismas ra  
zones invocadas anteriormente, lo que se resuelve favorablemente por Acuer  
do Nº 987, punto 4º, la que se computaba desde el día 1º de noviembre de /  
1974 hasta el día 31 de enero de 1975. Con fecha 4 de marzo del año en cu  
so, sin haberse presentado a reanudar el servicio luego de concluida la li  
cencia referida precedentemente, solicita otra vez se le concedan ciento /  
cincuenta (150) días más de licencia, a lo que el Superior Tribunal de Jus  
ticia resolvió disponer su comparecencia dentro del término de quince días  
a partir de su notificación, a la Oficina de Reconocimientos Médicos del /  
///..

///...Poder Judicial, a fin de cumplimentar con lo establecido en el art. /  
20 del Decreto Nº 869/61 (Nota Nº 35 de Presidencia), solicitando (Nota Nº/  
807-Sec. Adm. y Sup.) en respuesta del pedido de comparecencia, una revisión/  
a dicha medida, al tiempo que solicita justificación de las inasistencias /  
correspondientes a los meses de febrero y marzo, e igualmente seis (6) me-/  
ses de licencia sin goce de haberes; lo que motivó el punto 7º de la Acorda-  
da Nº 1005, denegando el pedido de revisión e intimando a la señora Estania  
lada Antonia Gayoso de Brizuela, su presentación en el nuevo plazo de quin-  
ce (15) días a la citada Oficina de Reconocimientos Médicos, bajo apercibi-  
miento de requerírsele el reintegro de los haberes percibidos correspondien-  
tes a los meses de febrero y marzo del año en curso, sin perjuicio de las /  
medidas disciplinarias que pudieren corresponder, y reservando la considera-  
ción del pedido de licencia sin goce de haberes. Con fecha 1º del mes en //  
curso (Nota Nº 1221/75-Sec. Adm. y Sup.), expresa que por posible pérdida de/  
embarazo debe guardar reposo, evento que impide su traslado a esta ciudad /  
y que por "obvias razones no envía el certificado médico..." que justifican/  
tal circunstancia, insistiendo en el pedido de licencia sin goce de habe-//  
res. Puesta a consideración la precitada nota Nº 1221/75, luego de un inter-  
cambio de opiniones, los doctores Juan Ramón Cáceres, Jorge Demetrio Váz-//  
quez Rey, Sergio Alfredo Martínez y Juan Fernández Bedoya, coinciden en que:  
"Los términos de la precitada nota, traducen la falta de cumplimiento a lo/  
resuelto en la Acordada Nº 1005, punto 7º, ante cuya situación corresponde/  
efectivizar el apercibimiento dispuesto, es decir el reintegro de los habe-  
res percibidos correspondientes a los meses de febrero y marzo del corrien-  
te año, el que tendrá carácter de preventivo hasta tanto se sustancie un su-  
mario a los fines previstos en el artículo 26, inc. h) de la Ley Nº 4, sin/  
perjuicio de lo cual se concedería la licencia sin goce de haberes a partir  
del 1º de abril hasta el día 30 de setiembre del corriente año". Por su par-

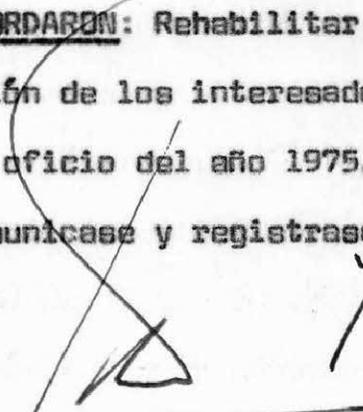
///.....

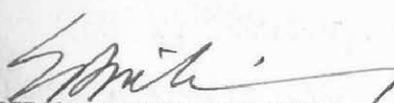
///...te el doctor Ramón Ulises Córdova expresa: "Que atento a las razones dadas por la señora Estanislada Antonia Gayoso de Brizuela para justificar el no cumplimiento de la intimación dispuesta en el Acuerdo Nº 1005, punto 7º, las que estima aceptables, corresponde otorgar un nuevo plazo para // que cumplimente la misma. Ello por cuanto no encuentra en la no presenta- / ción, motivadas por las invocadas razones de fuerza mayor, el propósito de liberado de desconocer la mentada intimación del Tribunal ni la conducta / descripta en el art. 26 inc. h) de la Ley Provincial Nº 4. Por tanto no // comparte -aunque respeta- la opinión de la mayoría en cuanto decide hacer / efectivo el descuento de haberes de los meses de febrero y marzo del co-// rriente año con carácter preventivo, y la substanciación de un sumario ad- ministrativo a los fines expresados". Por ello y atento al resultado de // las opiniones vertidas, ACORDARON: 1º) Disponer el reintegro de los habe- / res percibidos por la Jefe de Despacho señora Estanislada Antonia Gayoso / de Brizuela correspondientes a los meses de febrero y marzo del corriente / año, con carácter preventivo, a cuyo efecto por Secretaría Administrativa / se adoptarán las medidas pertinentes. 2º) Disponer la instrucción de un su- mario a los fines previstos en el artículo 26, inc. h) de la Ley Nº 4, de- signando Instructor al Dr. Raúl Antonio Filipigh, quién a su vez nombrará / el Secretario que lo asistirá. 3º) Acordar licencia sin goce de haberes a / partir del día 1º de abril al 20 de setiembre del corriente año. 4º) Hacer saber a la División Contaduría a sus efectos. DECIMO OCTAVO: Juez de Meno- res, Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch, su informe. Visto la nota de / fecha 7 del mes en curso, elevada por la titular del Juzgado de Menores, / por la cual comunica las irregularidades constatadas personalmente en pro- cedimientos efectuados con respecto a menores por la Policía de la Provin- cia, en particular por la Comisaría Primera, adjuntando copia de las notas cursadas en su oportunidad al señor Jefe de Policía y al Ministro de Go-//

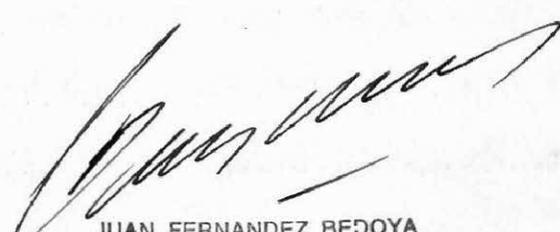
///...

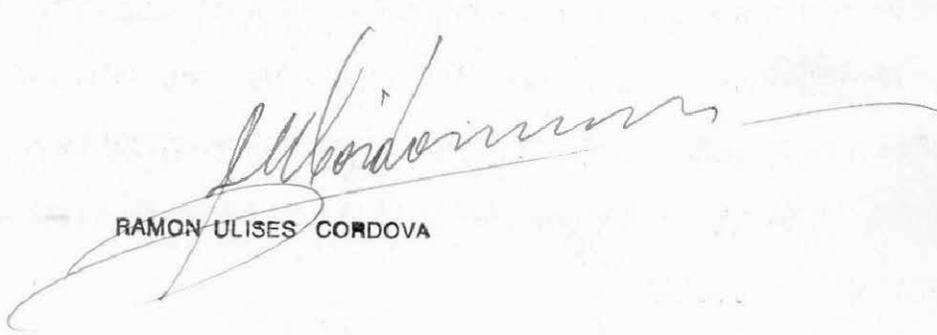
///...bierno de la Provincia, ACORDARON: Tener presente y solicitar a la se-  
ñorita Juez de Menores Dra. Martha de los Milagros Ferro Puch, se sirva in-  
formar si ha efectuado las denuncias correspondientes. DECIMO NOVENO: Publi-  
cación de lista. De Peritos inscriptos en este Superior Tribunal, conforme/  
a la rehabilitación de plazo establecido por Acordada Nº 999, punto 9º: Pe-  
rito Contador: Salcedo, Blanca. Peritos Agrónomos: Rodriguez, Manuel Augus-  
to; Iribarren, Jorge Néstor; Aguirre, Amílcar. Peritos Abogados: Pavón, Ro-  
gelio; Pavón, Luis Rogelio Ignacio; Polo, Guillermo Abraham; Guicovsky, Da-  
vid Gregorio; Perito Químico: Servera, Enrique. VIGESIMO: Formación de Lis-  
ta de Peritos. Rehabilitación de plazo. Visto que, no obstante la rehabilita-  
ción del plazo para presentar la solicitud de inclusión en la lista de sor-  
teos de oficio, dispuesta por Acuerdo Nº 999, punto 9º, no se ha logrado la  
inscripción del número de peritos necesario para el normal desenvolvimiento  
de la administración de justicia, ACORDARON: Rehabilitar hasta el día 30 de  
junio a las 13,00 horas, la inscripción de los interesados en integrar la /  
lista de Peritos para los sorteos de oficio del año 1975. Todo lo cual dis-  
pusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.

  
JUAN RAMON CACERES  
Presidente

  
JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY  
MINISTRO

  
SERGIO ALFREDO MARTINEZ  
MINISTRO

  
JUAN FERNANDEZ BEDOYA  
MINISTRO

  
RAMON ULISES CORDOVA